ACTA DE APERTURA

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicios de Limpieza de Edificios", ID N° 339.716.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Sr. Héctor Alcaraz y la Srta. Delia Ovelar, funcionarios de la Dirección de Contrataciones y el Sr. Roberto Leguizamón en representación de Unidad Anticorrupción por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, la Sra. Noelia Balbuena, con Cédula de Identidad Nº 3.436.243, en representación de la firma Potî, la Sra. Liz Ledesma, con Cédula de Identidad Nº 3.225.883, en representación de la firma Servicios Paraguayos S.A., la Srta. Marian Galeano, con Cédula de Identidad Nº 3.402.666, en representación de la firma San Alfredo S.R.L, la Srta. Ana Villasanti, con Cédula de Identidad Nº 2.994.222, en representación de la firma Boss de Alicia Ramirez, la Sra. Kristel Ortiz con Cédula de Identidad Nº 3.209.277, en representación de la firma Laya Construcciones y la Sra. Andressa Chamorro, con Cédula de Identidad Nº 521.113, en representación de la firma Consermar, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Laya Construcciones S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:03 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 598.200.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones doscientos mil). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma Panal Compañía de Seguros Generales S.A., por un plazo de 131 (ciento treinta y un) días y un capital asegurado de Gs. 29.910.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos diez mil).
   - Presenta Constancia del SIPE Nº 1494648 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad. Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, copia de la Constitución de Sociedad, de la Cédula de Identidad y del Acta de Asamblea.
   - La oferta está foliada del 01 al 147.

2. La firma oferente **Consermar de Mariela Molas** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:08 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 438.984.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma La Consolidada S.A. de Seguros, por un plazo de 130 (ciento treinta) días y un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
   - Presenta copia de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
   - La oferta está foliada del 01 al 107.

3. La firma oferente **Potî de Alberto Palumbo** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:21 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y una copia, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 516.600.000 (Guaraníes quinientos diez y seis millones seiscientos mil). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma La Consolidada S.A. de Seguros, por un plazo de 130 (ciento treinta) días y un capital asegurado de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones).

- Presenta Constancia del SIPE Nº 1493473 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
- La oferta está foliada del 01 al 132.

4. La firma oferente **Servicios Paraguayos S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:33 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 595.200.000 (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones doscientos mil). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros, por un plazo de 126 (ciento veintiséis) días y un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1494439 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, la Constitución de Sociedad y el Poder del Representante.
- La oferta está foliada del 01 al 87.

5. La firma oferente **Boss de Alicia Ramírez Maldonado** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:42 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 494.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma Grupo General de Seguros S.A., por un plazo de 121 (ciento veintiún) días y un capital asegurado de Gs. 24.700.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil).
- Presenta copia de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Presenta también Constancia SIPE N° 1489056.
- La oferta está foliada del 01 al 75.

6. La firma oferente **San Alfredo S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:46 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 479.756.400 (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos). Garantía de mantenimiento de ofertas, de la firma Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A., por un plazo de 130 (ciento treinta) días y un capital asegurado de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).
- Presenta Constancia del SIPE Nº 1494706 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Constitución de Sociedad, el Poder del Representante y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del 01 al 32.

La Representante de la firma Consermar de Mariela Molas deja constancia de lo siguiente:
La empresa San Alfredo S.R.L. presenta una sola planilla del Formulario N° 5, no realizando por ítem como solicita el PBC.
La empresa Boss de Alicia Ramírez presenta una sola planilla del Formulario N° 5, además cotiza el salario de 8 horas a los 14 personales, no como solicita el PBC 11 personales de 8 horas y 3 personales de 3 horas.
La empresa Servicios Paraguayos S.A. el Formulario del Art. 40 y el de la Niñez no están conforme al PBC.
La representante deja aclaración referente a la planilla anual del Ministerio de Trabajo cuyo plazo para presentar dichas planillas tienen vencimiento el día 30 de abril de 2018, por lo que todavía no estaría entrando dentro del presente Llamado.

La Representante de la firma Potî de Alberto Palumbo deja constancia de lo siguiente:
Que la empresa Consermar no presenta Constancia de la Dirección General de Trabajo en el que consta que se hayan presentado las planillas del semestre anterior a la fecha de apertura de ofertas. No presenta la Declaración Jurada de Nómina de Accionistas y lista de clientes actuales
La empresa San Alfredo S.R.L. no presenta Copias de contratos anteriores, constancia de servicios ni listado de clientes.
La empresa Boss de Alicia Ramírez en el Formulario 5 Planilla de Pago al personal no contempla el ítem 2 del personal que cubre el horario de 6 a 9 horas. Presenta certificado de origen nacional en trámite que no tiene valor legal. La fecha de su inscripción en el RUC corresponde al año 2005 al igual que su fecha de constitución, en contrapartida, presenta constancia de inscripción del empleador con fecha 13 de marzo de 2018, constancia patronal con fecha 11 de abril de 2018 y contratos de prestación de servicios desde el año 2014 al 2018, por lo que se pide al comité evaluador realice un análisis entre las fechas mencionadas.

La Representante de la firma **Laya Construcciones S.A.** deja constancia de lo siguiente:
Que las empresas Potî de Alberto Palumbo, Boss de Alicia Ramírez y San Alfredo S.R.L. no realizan la planilla al personal por ítem según lo establece el PBC.
La empresa Boss de Alicia Ramírez presenta una sola planilla del Formulario N° 5, además cotiza el salario de 8 horas a los 14 personales, no como solicita el PBC 11 personales de 8 horas y 3 personales de 3 horas.
La empresa Servicios Paraguayos S.A. el Formulario del Art. 40 y el de la Niñez no están conforme al PBC.
La empresa Consermar en su Formulario N° 5 desde el ítem N° 2 se encuentra incompleto en el primer párrafo antes de la planilla de pago al personal en donde se desglosa el precio, es por ello que no cumple con la planilla N° 5 que solicita el PBC.

La Representante de la firma **San Alfredo S.R.L.** deja constancia de lo siguiente:
Que la empresa Consermar de Mariela Molas no presenta comprobante de planillas anuales del Ministerio de Trabajo del periodo 2017 según lo solicitado en el PBC.

La Representante de la firma **Servicios Paraguayos S.A.** deja constancia de lo siguiente:
Las empresas Potî de Alberto Palumbo, Boss de Alicia Ramírez y San Alfredo S.R.L. no presentan planilla de pago al personal por cada ítem.
La empresa Boss de Alicia Ramírez presenta certificado del MIC en trámite.
La empresa Consermar de Mariela Molas no presenta constancia de inscripción obrero patronal y la constancia de la presentación de planillas del Ministerio de Trabajo del año 2017.

Se deja constancia que se procede a la devolución de la copia presentada por el oferente **Potî de Alberto Palumbo**, atendiendo lo dispuesto en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 10:22 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

BOSS

Liz Ledesma
C.I. 2225883

Noelia Balbuena

Potî
Servicio Integral de Limpieza

Marian Galeano
San Alfredo SRL

Lic. Roberto Leguizamón
Jefe Dpto. Acceso a la Información Pública
Dirección de Anticorrupción
S. N. C

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Planificación y Convocatoria
Secretaría Nacional de Cultura

Delia Cecilia Ovelar Benítez

Kattiana Ortiz
Laya S.A.

Andresa Chamorro
CONSERMAR

Héctor Alcaraz
Jefe de Contratos - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura